



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
USO DE LA EXPLANADA Ó PASILLO DEL “JUEGO DE PELOTA”	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
Dirección y teléfono	Domicilio. Calle Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5 Col. Vicente Estrada Cajigal. Interior del Parque Alameda “Luis Donaldo Colosio Murrieta” Cuernavaca Morelos. Código Postal 62460. Teléfono: 3 16 62 75, 3-16-51-51 y 3 16 51 30 Correo electrónico: email: parquealameda_1794@hotmail.com
Horario de atención	Horario para realizar el trámite: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles. Horario de la caja recaudadora: de Domingo a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director (a) del Parque Alameda
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única Sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Persona que puede presentarlo	Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
Casos en los que se presenta	En cuanto se solicita y/o lo requiera la Ciudadanía en general o Empresa privada o Dependencias públicas
Medio de presentación	Solicitud por escrito en formato libre u oficio
Costo	Para la explanada: 19 UMA + 25% de impuesto adicional por día. Costo UMA \$1,605.31+25%Adicional \$401.33= \$2,006.64 Para el Pasillo del “Juego de Pelota”: 13 UMA + 25% de impuesto adicional por día. Costo UMA \$1,098.37+25%Adicional \$274.59= \$1,372.96 (UMA unidad de medida y actualización)
Área de pago	En cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal. Ubicadas en la calle Cuahutemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl en la colonia Centro de 8:00 a 14:00 horas. De Lunes a Viernes. Días hábiles. En caja recaudadora de la Tesorería Municipal. Ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km 2.5 Col. Revolución de 13:00 a 20:00 horas. De Domingo a Viernes.
Forma de determinar el monto	En razón del costo de una UMA es de \$84.49; -Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca establece el monto de UMA'S mas el pago del 25% adicional.
Plazo máximo de resolución	Tres días hábiles

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Vigencia	Exclusivamente para los días y horario autorizado		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	SI Aplica la afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito especificando: Nombre o Razón Social Dirección oficial o fiscal Número telefónico Fecha de promoción	1	
2	Recibo de pago		1
Observaciones adicionales			
Después de entregar el escrito en la Dirección del Parque Alameda “Luis Donald Colosio Murrieta”, al tercer día puede recoger la respuesta. Si el espacio solicitado está disponible, una vez que tenga la autorización puede realizar el pago en las cajas antes mencionadas. Entregar copia del recibo de pago en la Dirección del Parque Alameda máximo tres días antes del evento, esto con la finalidad de que el Parque Alameda pueda asegurar la disponibilidad de la “Explanada” o “Juego de Pelota”. La solicitud debe ser presentada en la Dirección del Parque Alameda 15 días antes del evento.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Los criterios a considerar para autorizar el uso de la Explanada o “Juego de Pelota”: disponibilidad de los días y horario de estos espacios para la realización del evento solicitado; presentar el recibo de pago con el monto correspondiente.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículos 1, 2 y 29 del Reglamento para la Administración del Parque Alameda. publicado en el periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4428 de fecha 2005/12/07		
• De los requisitos	Manual de Organización política y Procedimientos del Parque Alameda “Luis Donald Colosio Murrieta”		
• Del costo	Artículo 20 Numeral 4.3.11.1.2 y 4.3.11.1.6 sección décima primera de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5692 de fecha 29 de Marzo de 2019		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021